



LEY N° 1508

INSTITÚYESE, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO “DÍA PROVINCIAL DEL INMIGRANTE ITALIANO” EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA.

Sanción: 29 de Septiembre de 2023.

Promulgación: 18/10/23. D.P.N.: 2565/23.

Publicación: B.O.P. 18/10/23.

Artículo 1º.- Institúyese en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el 28 de octubre de cada año como “Día provincial del Inmigrante Italiano”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.